



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL "GANATÓN PASEO"

El presente reglamento contiene y establece las condiciones bajo las cuales se registrará el sorteo promocional denominado "GANATÓN PASEO". Se entenderá que todo comprador de productos y servicios en los establecimientos de comercio ubicados dentro de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. (en adelante el ORGANIZADOR), en las fechas establecidas para el sorteo promocional, al registrar sus facturas de manera digital, físicamente o por WhatsApp, solicitar y recibir las boletas digitales, decide libremente participar en el sorteo promocional que adelantará el ORGANIZADOR, así mismo manifiesta conocer y aceptar las reglas, términos, condiciones y limitaciones establecidas en los presentes términos y condiciones, al igual que las decisiones que tome el ORGANIZADOR en el desarrollo del sorteo promocional, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con el sorteo promocional. Cualquier violación a los presentes términos y condiciones o a los procedimientos establecidos para la realización del sorteo promocional, implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocatoria de los premios. Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. es el único organizador del sorteo promocional denominado "GANATÓN PASEO" y como tal será el único responsable. Para efectos de los presentes términos y condiciones, se podrá utilizar indistintamente las expresiones el ORGANIZADOR, el Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H.

I. PROPÓSITO

El siguiente procedimiento tiene como propósito realizar un sorteo promocional digital mensual de la siguiente manera:

1. Por compras iguales o superiores a \$50.000 pesos realizadas entre el 20 de octubre de 2023 y el 04 de noviembre de 2023 obtienes una boleta para participar en el sorteo que se desarrollara de la siguiente manera:

Primer sorteo: 5 de noviembre 2023 a las 6:00 PM donde tendremos (13) ganadores y se entregaran los premios de la siguiente manera y orden. A cada ganador se le entregara el premio en bonos billetes propios y personalizados del Centro comercial de las siguientes denominaciones \$50.000 y \$100.000 pesos para redimir en compras en los establecimientos del Centro Comercial: 1° Ganador: bonos billetes por \$500.000, 2° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000, 3° Ganador bonos billetes por \$ 500.000, 4° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000, 5° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000, 6° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000, 7° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000, 8° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000 , 9° Ganador: bonos billetes por \$ 1.000.000, 10° Ganador: bonos billetes por \$ 1.000.000, 11° Ganador: bonos billetes por \$ 2.000.000, 12° Ganador: bonos billetes por \$2.000.000, 13° Ganador: de viaje para dos (2) personas a Cartagena de Indias incluye 1 viaje a Cartagena de Indias 2 noches 3 días (tiquetes ida y regreso, hotel Bocagrande, desayunos, almuerzos, cena, bebidas en hotel, snacks, traslados aeropuerto-hotel - aeropuerto, tour playa Barú con almuerzo y asistencia médica).

2. Por compras iguales o superiores a \$50.000 pesos realizadas entre el 06 de noviembre de 2023 y el 02 de diciembre de 2023 obtienes una boleta para participar en el sorteo que se desarrollara de la siguiente manera:

Segundo sorteo: 3 de diciembre 2023 a las 6:00 PM donde tendremos (12) ganadores y se entregaran los premios de la siguiente manera y orden. A cada ganador se le entregara el premio en bonos billetes propios y personalizados del Centro comercial de las siguientes



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL "GANATÓN PASEO"

denominaciones \$50.000 y \$100.000 pesos para redimir en compras en los establecimientos del Centro Comercial: 1° Ganador: bonos billetes por \$500.000, 2° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000, 3° Ganador bonos billetes por \$ 500.000, 4° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000, 5° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000, 6° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000, 7° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000, 8° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000, 9° Ganador: bonos billetes por \$ 1.000.000, 10° Ganador: bonos billetes por \$ 1.000.000, 11° Ganador: bonos billetes por \$ 2.000.000, 12° Ganador: bonos billetes por \$2.000.000.

3. Por compras iguales o superiores a \$50.000 pesos realizadas entre el 04 de diciembre de 2023 y el 06 de enero de 2024 obtienes una boleta para participar en el sorteo que se desarrollara de la siguiente manera:

Tercer sorteo: 7 de enero 2023 a las 6:00 PM donde tendremos (12) ganadores y se entregaran los premios de la siguiente manera y orden. A cada ganador se le entregara el premio en bonos billetes propios y personalizados del Centro comercial de las siguientes denominaciones \$50.000 y \$100.000 pesos para redimir en compras en los establecimientos del Centro Comercial: 1° Ganador: bonos billetes por \$500.000, 2° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000, 3° Ganador bonos billetes por \$ 500.000, 4° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000, 5° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000, 6° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000, 7° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000, 8° Ganador: bonos billetes por \$ 500.000 , 9° Ganador: bonos billetes por \$ 1.000.000, 10° Ganador: bonos billetes por \$ 1.000.000, 11° Ganador: bonos billetes por \$ 2.000.000, 12° Ganador: bonos billetes por \$2.000.000.

En total serán tres (3) sorteos que se realizarán, mensualmente con el registro de facturas durante el un periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2023 y el 6 de enero de 2024; cada sorteo se realizará el primer domingo de cada mes (05 de noviembre 2023, 03 de diciembre 2023 y 07 de enero 2024) donde podrán participar en él todas las facturas por compras realizadas dentro de cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial Paseo Villa del Río y que hayan sido debidamente registradas en cualquiera de nuestros canales desde el día veinte (20) de octubre de 2023 a las a las ocho y media de la mañana (8:30 AM) hora legal colombiana y el cuatro de 06 de enero de 2024 a las ocho de la noche (8:00 PM) hora legal colombiana. Podrán participar todas las facturas por valor de \$50.000 pesos o de menor valor acumulables durante un mismo mes. Consulta días, horarios, términos y condiciones en los puntos de información del Centro Comercial y en la página Web: www.paseovilladelrio.com

4. Este sorteo promocional, está dirigido a quienes compran productos y servicios en los establecimientos de comercio ubicados dentro de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H.
5. Este sorteo promocional es adelantado por Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H., y se lleva a cabo para premiar la fidelidad de los compradores y usuarios del Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H.

En ese contexto, se procede a continuación a establecer a los compradores que deseen participar en este sorteo promocional, los términos y condiciones de acceso a este sorteo promocional.



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL "GANATÓN PASEO"

II. PLAN DE PREMIOS

La totalidad de treinta millones de pesos (\$30.000.000) en bonos billetes propios y personalizados del Centro comercial y un (1) viaje para dos (2) personas a Cartagena de Indias incluye 1 viaje a Cartagena de Indias 2 noches 3 días (tiquetes ida y regreso, hotel Bocagrande, desayunos, almuerzos, cena, bebidas en hotel, snacks, traslados aeropuerto-hotel- aeropuerto, tour playa Barú con almuerzo y asistencia médica), por valor de (\$2.511.412). Estos premios se entregan cada mes de la siguiente manera:

Diez millones de pesos (\$10.000.000) en bonos billetes propios y personalizados del Centro comercial mensuales asignados a doce (12) ganadores de la siguiente manera cada mes, y para el primer sorteo un treceavo ganador del viaje a Cartagena de Indias para dos personas.

Sorteo	Fechas para registro de facturas	Fecha de sorteo y hora	Plan de Premios los bonos son billetes personalizados del Centro Comercial
Sorteo 1	Del 20 de octubre a las 8:30 am al 04 de noviembre 8:00 pm	Domingo 05 de noviembre del 2023 a las 6:00 pm	1° Ganador: bono de \$500.000 2° Ganador: bono de \$ 500.000 3° Ganador: bono de \$ 500.000 4° Ganador: bono de \$ 500.000 5° Ganador: bono de \$ 500.000 6° Ganador: bono de \$ 500.000 7° Ganador: bono de \$ 500.000 8° Ganador: bono de \$ 500.000 9° Ganador: bono de \$ 1.000.000 10° Ganador: bono de \$ 1.000.000 11° Ganador: bono de \$ 2.000.000 12° Ganador: bono de \$2.000.000 13° Ganador de viaje para dos (2) personas a Cartagena de Indias incluye 1 viaje a Cartagena de Indias 2 noches 3 días (tiquetes ida y regreso, hotel Bocagrande, desayunos, almuerzos, cena, bebidas en hotel, snacks, traslados aeropuerto-hotel - aeropuerto, tour playa Barú con almuerzo y asistencia médica).
Sorteo 2	Del 06 de noviembre a las 8:30 am al 02 de diciembre 8:00 pm	Domingo 03 de diciembre del 2023 a las 6: pm	1° Ganador: bono de \$500.000 2° Ganador: bono de \$ 500.000 3° Ganador: bono de \$ 500.000 4° Ganador: bono de \$ 500.000 5° Ganador: bono de \$ 500.000 6° Ganador: bono de \$ 500.000 7° Ganador: bono de \$ 500.000 8° Ganador: bono de \$ 500.000 9° Ganador: bono de \$ 1.000.000 10° Ganador: bono de \$ 1.000.000 11° Ganador: bono de \$ 2.000.000 12° Ganador: bono de \$2.000.000
Sorteo 3	Del 04 de diciembre 2023 a las 8:30 am al 06 de enero 2024 a 8:00 pm	Domingo 07 de enero del 2024 a las 6:00 pm	1° Ganador: bono de \$500.000 2° Ganador: bono de \$ 500.000 3° Ganador: bono de \$ 500.000 4° Ganador: bono de \$ 500.000 5° Ganador: bono de \$ 500.000 6° Ganador: bono de \$ 500.000 7° Ganador: bono de \$ 500.000 8° Ganador: bono de \$ 500.000 9° Ganador: bono de \$ 1.000.000 10° Ganador: bono de \$ 1.000.000 11° Ganador: bono de \$ 2.000.000 12° Ganador: bono de \$2.000.000



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL "GANATÓN PASEO"

Para el premio se entregarán bonos billetes propios y personalizados del Centro comercial, uso exclusivo para compras en los establecimientos del Centro Comercial Paseo Villa del Río. Los billetes no pueden ser cambiados por efectivo.

Los sorteos serán realizados digitalmente desde la plataforma del CRM y transmitido de manera presencial en una pantalla en el 1 piso Plaza Sinú del Centro Comercial Paseo Villa del Río P.H ubicado en la DG 57 C SUR # 62-60 y virtual por las plataformas de:

Instagram <https://www.instagram.com/paseovilladelriocc/>

Facebook live en <https://www.facebook.com/paseovilladelrio>

Cada uno de los sorteos contará con la presencia de un delegado de la división para la gestión policiva de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C.

III. FECHA Y HORARIO DE SORTEO

Cada sorteo se realizará el primer domingo de cada mes (05 de noviembre 2023, 03 de diciembre 2023 y 07 de enero 2024) a las (6:00 PM) hora legal colombiana este será realizado de manera virtual y transmitido por:

Instagram <https://www.instagram.com/paseovilladelriocc/>

Facebook live <https://www.faceebok.com/paseovilladelrio>

y en las instalaciones de Centro Comercial Paseo Villa del Río P.H ubicado en la Diagonal 57c sur #62-60, primer piso plaza Sinú.

IV. MECÁNICA DE SORTEOS - REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

1. Los compradores interesados en este sorteo promocional deben haber realizado compras en los establecimientos de comercio ubicados en Centro Comercial Paseo Villa del Río P.H., debiendo ser dichas compras iguales, acumulables o superiores a cincuenta mil pesos (\$50.000) y registrar las facturas entre el 20 de octubre de 2023 y el 04 de noviembre de 2023 para el primer sorteo, registrar las facturas entre 06 de noviembre de 2023 y el 02 de diciembre de 2023 para el segundo sorteo y registrar facturas el 04 de diciembre de 2023 y el 06 de enero de 2024 para el tercer sorteo. No se podrán registrar facturas sin fecha de emisión. No se aceptan facturas con fecha de emisión anteriores o posteriores al mes de vigencia de la campaña. Para tener certeza sobre la fecha de la compra se tendrá como cierta la que conste en el cuerpo de la factura, sin perjuicio que la copropiedad pueda verificar con el respectivo establecimiento la legitimidad del documento y veracidad de la información en el contenido.
2. Para ser incluido en la lista de potenciales beneficiarios del premio, el comprador debe registrar la factura o facturas en el tiempo estipulado para cada sorteo mensual que acrediten como mínimo la compra por un monto igual o superior a cincuenta mil pesos (\$50.000) acumulables de la siguiente manera:
En los puntos de información de manera presencial, el registro se realiza presentando las facturas de manera física, si las facturas son electrónicas las facturas se deben presentar



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL "GANATÓN PASEO"

impresas junto con el documento de identidad (cédula de ciudadanía o cédula de extranjería). El registro se hace personalmente por el titular y poseedor de las facturas.

Registro vía WhatsApp las facturas deben ser enviadas por una foto legible que no presente tachones ni enmendaduras al número de contacto de servicio al cliente 3225647449 con fotocopia escaneada del documento de identidad.

Registro virtual por nuestra página Web, www.paseovilladelrio.com en la landing page de sorteos, se deben registrar con los datos personales e ingresar los datos de la factura solicitados y remitir foto de la factura de compra que se está registrando y foto del documento de identidad, dentro de las fechas o término del sorteo promocional, autorizando el uso de dichos datos y aceptando expresamente estos términos y condiciones.

3. El valor mínimo para registrar facturas individuales deberá ser de diez mil pesos MCTE (\$10.000).
4. Cumplidos los requisitos anteriores, el participante se hará acreedor de una (1) boleta digital por cada cincuenta mil pesos (\$50.000) en compras que el participante acredite (mediante una o varias facturas). No se entregarán boletas por fracciones inferiores a cincuenta mil pesos (\$50.000) o de fecha no estipulada para cada sorteo.
5. El registro de facturas podrá ser realizado a partir del día 20 de octubre de 2023 a las ocho y media de la mañana (8:30 AM) hora legal colombiana y hasta el 06 de enero 2024 a las ocho (8:00 PM) en los dos puntos de información de Centro Comercial Paseo Villa del Río P.H. los cuales tienen el siguiente horario de atención: lunes a domingo 8:30 a.m. a 8:00 PM. La ubicación y horario de atención de los puntos de información de Centro Comercial Paseo Villa del Río P.H. podrán ser modificados en cualquier momento por el ORGANIZADOR, sin necesidad de notificar previamente a sus clientes.
6. Cumplidos los requisitos aquí señalados, el interesado adquiere formalmente la condición de participante del sorteo promocional.

V. DISPOSICIONES GENERALES

Para tener un correcto desarrollo, funcionamiento y participación de los interesados en este sorteo promocional, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

1. El cliente deberá registrar las facturas en el tiempo estipulado para cada sorteo **primer sorteo:** facturas del 20 de octubre 2023 al 04 noviembre 2023, **segundo sorteo:** del 6 de noviembre 2023 al 2 de diciembre 2023, **tercer sorteo:** del 4 de diciembre 2023 al 06 enero 2024, vigencia establecida en los presentes términos y condiciones, no se recibirán facturas en días anteriores a cada sorteo.
2. Los participantes deberán aportar al ORGANIZADOR los datos personales necesarios y reales para acceder al sorteo promocional y autorizar el uso de la información para los propósitos de esta actividad.
3. La inscripción y redención de boletas es personal e intransferible.
4. La falsedad en cualquier documento o en los datos será causal de exclusión del sorteo promocional y dará lugar en todo caso, al inicio de acciones legales.
5. La falta de alguno de los datos obligatorios del participante, motivarán la anulación del mismo de este sorteo promocional.
6. Todas las personas participantes declaran que conocen y aceptan íntegramente las condiciones y restricciones del evento, por lo cual mantendrá indemne al ORGANIZADOR de cualquier reclamo o acción judicial.



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL "GANATÓN PASEO"

7. El ganador deberá firmar el acta de entrega del premio correspondiente al sorteo promocional descrito en los presentes términos y condiciones, lo cual indicará la aceptación del premio y las condiciones para su entrega.
8. La negativa del participante a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en el sorteo promocional. (Nombres y apellidos, documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección de domicilio, barrio, ciudad, correo electrónico, número telefónico y/o número celular). Los datos solicitados podrán ser modificados en cualquier momento por el ORGANIZADOR, sin necesidad de notificar previamente a sus clientes o visitantes.
9. El premio estará sujeto a la normatividad tributaria vigente.
10. El ORGANIZADOR no se responsabiliza del uso que el ganador le dé al premio.
11. El ORGANIZADOR, se reserva el derecho de modificar las bases del sorteo promocional, en todo caso, las modificaciones se darán a conocer a los participantes de manera oportuna, previa autorización de la Lotería de Bogotá.
12. La vulneración a las cláusulas y/o procedimientos establecidos, en el presente documento conllevará a la eliminación del participante y revocación inmediata del sorteo promocional.
13. No podrán redimir boletas y, en consecuencia, participar en el SORTEO PROMOCIONAL, compradores ni poseedores de facturas correspondientes a compras realizadas en los establecimientos comerciales de concesiones que hacen uso en las zonas comunes del Centro Comercial.

VI. CONDICIONES GENERALES

1. En este sorteo promocional, solo podrán participar usuarios y/o compradores mayores de edad que acrediten este requisito, con la presentación de su documento de identidad, salvo las excepciones aquí señaladas.
2. El número de premios que se entregarán en el primer sorteo promocional es de trece (13) premios y en el segundo sorteo y tercer sorteo es de doce (12) premios, ganadores que saldrán de un sorteo que será realizado el primer domingo de cada mes (05 de noviembre de 2023, 03 de diciembre de 2023 y 07 de enero 2024), se entregaran los ocho primeros premios por valor de \$ 500,000 pesos en bonos billetes c/u, dos premios por valor de \$ 1,000,000 de pesos en bonos billetes c/u, y dos premios por valor de \$2,000,000 en bonos billetes c/u, para el primer sorteo se entregara un viaje a Cartagena de Indias para dos personas todo incluido. La campaña iniciara el 20 de octubre 2023 y finalizara el 7 de enero 2024.
3. El premio de este sorteo promocional es únicamente para compras en los establecimientos del Centro Comercial y no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, ni por cualquier otro bien, ni cedido a terceros.
4. El día del sorteo se elegirán cinco (5) ganadores suplentes que no serán publicados, en caso tal de que el ganador principal no acepte el premio por cuestiones ajenas a su voluntad de su propio consentimiento, no pueda ser contactado y/o no se presente en el periodo de tiempo estipulado en el literal XIII "FECHA Y FORMA DE ENTREGA DEL PREMIO" de los presentes términos y condiciones.
5. El ganador debe estar registrado en el sistema de CRM de Centro Comercial Paseo Villa del Río P.H., sistema creado para el manejo de las compras. En caso de no estar registrado en el sistema de CRM de Centro Comercial Paseo Villa del Río P.H. el participante interesado, podrá realizar el respectivo registro en este sistema previo al cumplimiento y procedimiento establecido para ello.



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL "GANATÓN PASEO"

6. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscripción del participante en el sorteo promocional deberán cumplir con todos los requisitos indicados en el Artículo 617 de Estatuto Tributario y 744 del Código de Comercio en el decreto 1165 de 1996, referente a Documentos equivalentes a factura y deben estar comprendidas en la vigencia estipulada en los presentes términos y condiciones.
7. El día del sorteo se seleccionarán los ganadores de manera virtual por la plataforma del CRM denominada "HIGH FIDELITY MANAGER" como ganadores principales y cinco (5) boletas adicionales como posibles ganadores suplentes en caso de que se presenten las siguientes situaciones:
 - Que exista alguna restricción por parte del ganador teniendo en cuenta las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en el presente reglamento de participación.
 - Que el ganador no se acerque en el plazo establecido a reclamar el premio (treinta (30) días calendario después de la fecha del sorteo en el cual resultó ganador)
 - Renuncia expresa o tácita del premio.
 - De presentarse alguna de las anteriores situaciones, se procederá a anular de inmediato la boleta ganadora y se tomará una de las boletas sustitutas previamente seleccionadas por el funcionario, teniendo en cuenta el orden en que éstas fueron seleccionadas. Los opcionados quedarán relacionados en el acta que diligenciará el delegado de la Gestión Policiva de la Secretaria de Gobierno de la alcaldía Mayor de Bogotá.. El ganador del sorteo promocional se publicará el día hábil posterior al sorteo en las redes sociales, punto de información y pagina web del ORGANIZADOR (www.paseovilladelrio.com).
8. Será nombrado ganador únicamente la persona natural que se haya registrado como usuario y cumpla con la totalidad de los requisitos indicados en los presentes términos y condiciones.
9. EL ORGANIZADOR se compromete a entregar el acta del sorteo a los cinco (5) días siguientes de su celebración, así mismo entregará la respectiva acta de entrega del premio sorteado dentro de un término máximo de treinta (30) días calendario.
10. EL ORGANIZADOR aclara que, para garantizar la transparencia y la legitimidad de la competencia, se contará en el sorteo promocional con la presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno, quien es la máxima autoridad de la competencia.
11. EL ORGANIZADOR considera exclusiones de responsabilidad las originadas en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, sin perjuicio de las demás legales y reglamentariamente establecidas.

VII. REGLAS DE REGISTRO DE FACTURAS Y REDENCIÓN DE BOLETAS

El titular de la factura (comprador) debe presentar la factura facturas de compra y su documento de identificación (Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería o Pasaporte.). Así mismo, debe someterse al siguiente procedimiento:

En los puntos de información de manera presencial, el registro se realiza presentando las facturas de manera física, si las facturas son electrónicas las facturas se deben presentar impresas junto con el documento de identidad (cédula de ciudadanía o cédula de extranjería). El registro se hace personalmente por el titular y poseedor de las facturas. El cliente deberá permitir que el funcionario encargado por el ORGANIZADOR imponga el sello o marca en la factura, que indique que esta factura ha sido redimida en su importe total.



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL "GANATÓN PASEO"

Registro vía WhatsApp las facturas deben ser enviadas por una foto legible que no presente tachones ni enmendaduras al número de contacto de servicio al cliente **3225647449** con fotocopia escaneada del documento de identidad.

Registro virtual por nuestra página Web, www.paseovilladelrio.com en la landing page de sorteos, se deben registrar con los datos personales e ingresar los datos de la factura solicitados y remitir foto de la factura de compra que se está registrando y foto del documento de identidad, dentro de las fechas o término del sorteo promocional, autorizando el uso de dichos datos y aceptando expresamente éstos términos y condiciones.

Para obtener boletas no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme, lo que indica que no se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al período del sorteo.

Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse deben tener: número de local, razón social, No. De la factura, NIT, resolución de la DIAN, fecha y valor de la compra y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas en el punto de información. El responsable de la factura es el establecimiento comercial.

Quedan excluidas: órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, vouchers de tarjeta crédito o débito, bonos de regalo, facturas bonos de regalo, facturas de devoluciones, pago de servicios, cambios de moneda, consignaciones bancarias, pago de servicios públicos, abonos o servicios como chances, recargas de teléfonos móviles, pólizas, compras por internet, facturas de cambio de mercancía, cambio de divisas o transacciones realizadas en entidades supervisadas por la Superintendencia Financiera.

Solo se recibirán por participante en un (1) solo día, tres (3) facturas de plazoleta de comida, para redención de boletas del sorteo promocional.

Para la entrega de boletas no serán válidas las facturas de compra que presenten tachones, borrones, enmendaduras, correcciones, estén rotas, sucias o que hayan sido modificadas en su estructura física, así como tampoco aquellas que correspondan a un punto de venta que no se encuentre dentro de Centro Comercial Paseo Villa del Río P.H. o que no correspondan al periodo vigente del sorteo promocional.

Las facturas no se podrán acumular entre diferentes personas, solo podrán ser acumuladas compras efectuadas por un solo comprador bajo un único número de documento de identidad.

En caso de que se llegare a comprobar que una o varias personas han registrado como propias facturas que ha tomado de manera irregular de algún establecimiento o espacio de Centro Comercial Paseo Villa del Río P.H. y no a través de la adquisición de un bien o servicio, a juicio del ORGANIZADOR, podrá ser anulada la participación de dichas personas en el sorteo promocional.



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL "GANATÓN PASEO"

VIII. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas mayores de edad que durante la vigencia de la promoción, realicen compras en los establecimientos comerciales de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. y registren las facturas en los tiempos estipulados ya sean iguales, acumulables o superiores a cincuenta mil pesos (\$50.000).

IX. INHABILIDADES Y RESTRICCIONES

En ninguna circunstancia se permite la participación de las siguientes personas:

1. Los menores de edad, aún actuando en compañía de adultos responsables y/o curadores.
2. El Administrador, los miembros del Consejo de Administración principales o suplentes, el Revisor Fiscal, los trabajadores y contratistas de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H., los concesionarios de áreas de uso común, sus trabajadores, los propietarios y tenedores a cualquier título de las unidades privadas que integran Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H., ni sus trabajadores, sus cónyuges, compañeros permanentes, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

En el evento de que el participante que se encuentre inmerso en una o algunas de las inhabilidades anteriormente mencionadas resulte favorecido en este sorteo promocional, se entenderá que no tiene derecho al mismo y se procederá a entregarse el premio al ganador suplente, sin que haya lugar a indemnización o el reconocimiento o pago de perjuicio alguno en cuanto se declaró de manera previa al sorteo como no válida su participación.

X. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Con el fin de resguardar la transparencia y honestidad de este sorteo promocional el ORGANIZADOR, podrá excluir de manera inmediata a cualquier participante que emplee medios fraudulentos para participar o favorecerse a sí mismo o a un tercero con los resultados del sorteo, o que incumpla algunas de las condiciones estipuladas anteriormente. Así mismo, se hace constar que el ORGANIZADOR se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales tendientes a la devolución del premio entre las que considere pertinentes para resguardar la transparencia y honestidad de este sorteo promocional.

XI. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

1. El premio se entregará en la oficina de administración de Centro Comercial Paseo Villa del Río P.H., de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. y los viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
2. Para reclamar el premio del sorteo, en caso de ser favorecido, la persona deberá presentar su cédula de ciudadanía y entregar fotocopia de ésta ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%) en la oficina de administración de Centro Comercial Paseo Villa del Río P.H. Los datos de la persona deberán corresponder exactamente con los datos reportados en la boleta, junto con una declaración extra-juicio ante Notario donde deberá certificar que no tiene ningún vínculo con Centro Comercial Paseo Villa del Río P.H. o alguno de sus funcionarios, ni se encuentra inhabilitado por alguna de las restricciones establecidas.



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL "GANATÓN PASEO"

3. El participante deberá atender personalmente la entrega del premio y no podrá ser representado por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, la cual deberá ser probada al momento de la entrega del premio, por medio de documento que acredite la información del curador y su autorización de a quien debe ser entregado el premio. Dicho documento deberá constar por escrito con su respectiva autenticación y formalidad.
4. El impuesto de ganancia ocasional debe estar cancelado y deben entregar en nuestras oficinas el soporte de pago, como requisito para recibir el premio. En concordancia con los artículos 402 y 404 - 1 del estatuto Tributario.

XII. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

1. El ganador del premio deberá asumir el impuesto de ganancia ocasional de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario.
2. El premio es personal e intransferible y deberá ser reclamado exclusivamente por el ganador inscrito que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.
3. El ORGANIZADOR no se hará responsable por lesiones personales, accidentes o cualquier daño originado causado al beneficiario, terceros o al premio o bienes de terceros con ocasión del uso que el beneficiario del premio.
4. El ganador del premio deberá acercarse a la oficina de administración de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. y acreditar con su documento de identidad ya sea (Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería o Pasaporte) la titularidad de la boleta ganadora, previo a verificación en el sistema de compras CRM del ORGANIZADOR. A partir de ese instante se iniciarán los procedimientos para el trámite y legalización del premio.
5. La responsabilidad del ORGANIZADOR frente al ganador cesará en el instante en que se entregue el premio cumpliendo con los parámetros establecidos por Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H.

XIII. FECHA Y FORMA DE ENTREGA DEL PREMIO

El ganador del sorteo promocional será notificado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles después del sorteo, donde el presunto ganador tendrá el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la aceptación del premio para iniciar el proceso y cumplir en el momento de entrega del premio. En caso de no poder ser contactado y/o que el ganador no reclame el premio en el lugar que se le asigne, contando 30 días calendario desde la fecha en la que se le notifique como ganador al correo electrónico, dirección física y/o teléfonos registrados por el cliente en los puntos de información del Centro Comercial Paseo Villa del Río, se procederá a entregar el premio a la primera persona seleccionada como ganador suplente. En caso de no poder contactar a la primera persona seleccionada como ganador suplente y/o no reclame el premio en el lugar que se le asigne, contando 30 días calendario desde la fecha en la que se le notifique como ganador al correo electrónico, dirección física y/o teléfonos registrados por el cliente en los puntos de información del Centro Comercial Paseo Villa del Río, se procederá a entregar el premio a la segunda persona seleccionada como ganador suplente y así sucesivamente hasta que el premio sea entregado.



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL "GANATÓN PASEO"

XIV. AUTORIZACIONES

1. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con la suscripción de este documento usted autoriza de manera libre, expresa, inequívoca e informada a Centro Comercial Paseo Villa del Río P.H. y/o a quien represente sus derechos; el tratamiento de sus datos personales conforme con las finalidades descritas en nuestra Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales publicada en la página www.paseovilladelrio.com. En ejercicio de sus derechos y, en caso de requerir más información, puede solicitarla a través del correo electrónico protedatos@paseovilladelrio.com.
2. La participación en el sorteo promocional se interpreta como aceptación del uso de la imagen propia para uso exclusivo del ORGANIZADOR, sin ningún pago o contraprestación, sin límite de tiempo en fotografías, impresos o producciones audiovisuales las cuales tendrán los fines descritos en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Centro Comercial Paseo Villa del Río P.H.
3. La participación implica el conocimiento y la aceptación de los términos del sorteo promocional contenidos en este documento.
4. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de verificar que toda la información suministrada por los usuarios cumpla con la reglamentación para la respectiva entrega del premio del sorteo promocional.
5. En caso de no cumplir con alguna de las condiciones establecidas en el presente documento, el premio no podrá ser entregado a los usuarios.
6. Todos los datos de los participantes en el sorteo promocional, así como los registros digitales, filmicos, fotográficos y de todo tipo asociados con el evento, pueden ser utilizados libremente por el ORGANIZADOR para los fines propios de Centro Comercial Paseo Villa del Río P.H., de conformidad con la autorización otorgada por el participante para el manejo de sus datos personales.

Para más información, consulte en los puntos de información del Centro Comercial Paseo Villa del Río P.H. o en la página web www.paseovilladelrio.com